2025 -08 -01 **1,663,715,658.71**

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2

MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 71/100 EN M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 1/08/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **11555**

Beneficiario: 901552186 - CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
Concepto : ACTA PARCIAL #36 DE ABRIL DE 2025 PASIVO - CONTRATO No.3542/2021 - CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA. ACTA No. 36 BMP2023257540180
Valor Egreso: 1,663,715,658.71 **Orden:** 11544
Banco: BANCO AGRARIO **Cuenta Nº :** 400703024805

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110061008	B. Agrario Empresito 2021- 2480-5	0.00	1,663,715,658.71
24010101	Bienes Y Servicios	1,663,715,658.71	0.00
	TOTALES	**1,663,715,658.71**	**1,663,715,658.71**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0104 - 2.3.45.99.008.02.2.3.2.01.01.001.02.14 - 162	Otros Edificios No Residenciales

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.11544

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
RETEGARANTIA 2%	-2,00	2,322,879,044.00		-46.457.581,00
Pro-Cultura 1%	-1,00	2,322,879,044.00		-23.228.790,00
RETENCION ICA 5 X MIL	-0,50	2,322,879,044.00		-11.614.395,00
Adulto Mayor	-3,00	2,322,879,044.00		-69.686.371,00
Contribución especial Cto obra pública	-5,00	1,959,116,185.71		-97.955.809,00
Retencion Contrato de Obra 2%	-2,00	2,322,879,044.00		-46.457.581,00
			-$	**295,400,527.00**
		VALOR NETO	**$**	**1.663.715.658,71**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 11,555

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 901552186	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	1,663,715,658.71		Corriente		
	TOTAL	**1,663,715,658.71**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: NRODRIGUEZ1

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 11544**

Lugar y Fecha: SOACHA 25-jul.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 **Nit/C.C. :** 901552186 8 Regimen Comun
Documento_: Resolucion 1336
Facturas: FACTURA FE-36 del 18/07/2025-22/07/2025;
Concepto: ACTA PARCIAL #36 DE ABRIL DE 2025 PASIVO - CONTRATO No.3542/2021 - CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA. ACTA No. 36 BMP2023257540180
Programa:

Registro Presupuestal: **3490** Vigencia Registro: **2025** Resolucion : 1336

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0104 - 2.3.45.99.008.02.2.3.2.01.01.001.0 2.14 - 1621	1.959.116.185,71
	$ 1.959.116.185,71

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	2,322,879,044.00	-69.686.371,00
Contribución especial Cto obra pública	-5,000	1,959,116,185.71	-97.955.809,00
RETEGARANTIA 2%	-2,000	2,322,879,044.00	-46.457.581,00
Retencion Contrato de Obra 2%	-2,000	2,322,879,044.00	-46.457.581,00
RETENCION ICA 5 X MIL	-0,500	2,322,879,044.00	-11.614.395,00
Pro-Cultura 1%	-1,000	2,322,879,044.00	-23.228.790,00
			$-295.400.527,00

$ 1.663.715.658,71

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

ALFREDO DIAZ
SECRETARIO DE HACIENDA (E)

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
16150104	1.959.116.185.71	0.00	Centro Administrativo Municipal CAM
24010101	0.00	1.663.715.658.71	Bienes Y Servicios
24362601	0.00	46.457.581.00	Obra publica 2%
24362702	0.00	11.614.395.00	RETENCION ICA 5 X MIL
24909009	0.00	69.686.371.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	23.228.790.00	Fondo Procultura
24909011	0.00	97.955.809.00	Contribución especial Cto obra pública
29030401	0.00	46.457.581.00	Retegarantías
	1.959.116.185,71	1.959.116.185,71	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

25 Jul 25

4805

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Pct Enterprise 11565

ORIGINAL Pag. 1

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA **Nit:** 800094755
Usuario: FRANCY ENEIDA COY SUAREZ

1 de Agosto de 2025 1:27:35 PM
Dirección IP: 190.60.56.210

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 31 de julio de 2025 - 5:29 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	Jctavera24
Fecha _ hora:	2025-08-01 13:19:58
Evento / transacción:	Transferencias a Fondos de Inversión Colectiva - FIC
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Cuenta débito:	221-371885-18 - Corriente
Monto:	$1,663,715,658.00
Usuario:	Johanna Carolina Tavera Ruiz
Cuenta crédito:	252000015469 - FIDUCUENTA

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2025 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

MUNICIPIO DE SOACHA

11544.

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 3490

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 22 de julio de 2025

Beneficiario CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 **Nit:** 901552186 - 8

No. C.D.P. 2747 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 16 de mayo de 2025

Tipo de Compromiso Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas

Resolucion 1336 **Fecha:** 21/07/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: PASIVO - CONTRATO No.3542/2021 - CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA. ACTA No. 36 BMP2023257540180

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso PropioDestinación Específica CREDITO INTERNO BALANCE		
0104 - 2.3.45.99.008.02.2.3.2.01.01.001.02.14 - 1621	Otros Edificios No Residenciales	$ 1.959.116.185,71
Clasificadores		
4599008-0-215425754-1.3.3.11.05-0-0	1.959.116.185,71	
	Total Compromiso	$1.959.116.185,71

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Julio	$1.959.116.185,71
Valor Total	$1.959.116.185,71

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró: AMMARIN

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

303-3

RESOLUCIÓN No. 1336 DE 2025

21 JUL 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA, DEL ACTA PARCIAL DE OBRA No. 36 DEL CONTRATO DE OBRA No. 3542 DEL AÑO 2021 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA"

El Suscrito Secretario General del Municipio de Soacha Cundinamarca, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Nº 158 del 01 de diciembre de 2021 y Decreto Nº 0070 del 20 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º, consagra que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, los artículos 314 y 315 de Constitución Política de Colombia establecen que el alcalde es el jefe de la administración local y representante legal del municipio, el cual cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones: *"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los Servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...). 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto."*

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde "*podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.*

Que, el Alcalde Municipal de Soacha por medio del Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 y el Decreto Nº 0070 del 20 de agosto de 2024, delegó al Secretario General como ordenador del gasto.

Que, el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 123 del 11 de diciembre de 2024, expidió el presupuesto General de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025.

Que, el Gobierno Municipal por medio del Decreto No. 036 del 09 de mayo de 2025, modifica el presupuesto de ingresos y gastos del municipio adicionando al presupuesto general del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal 2025, el cual se acompañó de los respectivos anexos de desagregación presupuestal.

Que, el Municipio de Soacha adjudicó el contrato de obra No. 3542 de 2021, cuyo objeto corresponde a: *"Construcción del centro administrativo municipal"* al Consorcio Edificar CGJ2, identificado con NIT 900.552.186-8.

Que, según lo estipulado en la CLÁUSULA SÉPTIMA, se pactó un plazo de ejecución de veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual establece como fecha de inicio el nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Que, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del referido contrato, se estableció que el valor del contrato asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($119.314.324.301,98).

1336

Que, el día 6 de marzo de 2023 se suscribió **Otro sí No. 1, mediante el cual se** modificó la cláusula quinta, forma de pago.

Que, el día 22 de marzo de 2023 se suscribió **Otro sí No. 2, mediante el cual se** modificó la cláusula segunda, especificaciones técnicas.

Que, el día 28 de julio de 2023 se suscribió **Prorroga No. 1** por un término de seis (06) meses, estableciendo como fecha de reinicio el ocho (08) de abril de 2024.

Que, el día 27 de septiembre de 2023 se suscribió **Otro sí No. 3, mediante el cual se** modificó el cuadro denominado FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, el día ocho (08) de abril de 2024, se suscribió **Acta de suspensión No. 1** por un término de un (01) mes, estableciendo como fecha de reinicio el ocho (07) de mayo de 2024.

Que, el día siete (07) de mayo de 2024, se suscribió **Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1** por un término de un (01) mes, estableciendo como fecha de reinicio el ocho (08) de junio de 2024.

Que, el día siete (07) de junio de 2024, se suscribió **Prorroga No. 2 a la suspensión No. 1** por un término de quince (15) días hábiles, estableciendo como fecha de reinicio el dos (02) de julio de 2024.

Que, el día veintiocho (28) de junio de 2024, se suscribió **Reinicio No. 1** a partir del dos (2) de julio de 2024.

Que, el día veintiocho (28) de junio de 2024, se suscribió **Prorroga No. 2** por un término de cinco (05) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el dos (02) de diciembre de 2024.

Que, el día dieciocho (18) de septiembre de 2024, se suscribió **Modificatorio No. 4,** mediante el cual se modificó el cuadro denominado FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como el numeral 12 del párrafo único de la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la inclusión de veintidós (22) actividades no previstas, realizando la disminución de cantidades de actividades de acabados a fin de liberar recursos, conforme el balance de menores y mayores cantidades No. 5.

Que, el día veintinueve (29) de noviembre de 2024, se suscribió **Prorroga No. 3** por un término de nueve (09) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el dos (02) de septiembre de 2025.

Que, a la fecha del contrato de obra No. 3542 de 2021 se ha ejecutado el **71.99%** de ejecución financiera y **74.39%** de ejecución física tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro, por lo tanto, se requiere realizar el pago respectivo, según balance presupuestal:

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	$119.314.324.301,98
VALOR ADICIÓN	$0,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	**$119.314.324.301,98**
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO	$83.567.547.618,00
VALOR AMORTIZADO	$13.065.256.411.13
VALOR CUENTA POR PAGAR ACTA PARCIAL No. 36	$2.322.879.044,00

VALOR PARA AMORTIZAR en el Acta Parcial No. 36	$363.762.858,29
VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO ACTA 36	$85.890.426.662,00
SALDO POR EJECUTAR INCLUIDO ACTA 36	$33.423.897.639,98

Que, la Supervisión y el apoyo a la supervisión realizaron la justificación técnica en donde relacionó toda la trazabilidad técnica y contractual que demuestran la constitución de Pasivo Exigible – Vigencia Expedida del citado contrato.

Que, la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 indica:

> *"ARTICULO 50. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".*
>
> *También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.*
>
> *El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.*
>
> *Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloria General de la República.*
>
> *En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo. Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos."*

Que, el Decreto Municipal No. 258 de 2023 establece:

> *"ARTÍCULO 42. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, el Ordenador de Gasto respectivo podrá ordenar el pago mediante "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".*

Que, el contratista Consorcio Edificar CGJ2, NIT 901.552.186-8 presentó la Factura No. FE 36 correspondiente al Acta de Parcial No. 36, del contrato de obra No. 3542 de 2021, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.322.879.044)**

Que, para respaldar el pago del pasivo exigible que se ordena en la presente resolución, la Dirección de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

2747 de fecha 16 de mayo de 2025, por valor de por valor de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($36.676.426.278,16). RUBRO GASTO - INVERSION 0104- 2.3.45.99.008.02.2.3.2.01.01.001.02.14-1621 CREDITO INTERNO BALANCE).

1336

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar a la Secretaría de Hacienda realizar el pago del pasivo exigible – vigencia expirada, por concepto del Acta parcial No. FE 36 al contratista Consorcio Edificar CGJ2, identificado con NIT. 901.552.186-8, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.322.879.044)** menos la amortización por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 29/100 M. N.** ($363.762.858,29), para un pago equivalente a **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M. N. ($1.959.116.185,71)**

PARÁGRAFO: El presente reconocimiento se efectuará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2747 de fecha 16 de mayo de 2025, por valor de por valor de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($36.676.426.278,16).

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaría Jurídica, para los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Para el respectivo pago, la Secretaria General deberá COMUNÍCAR el presente acto administrativo, a favor del contratista CONSORCIO EDIFICAR CGJ2, identificado con NIT 901.552.186-8, en la dirección de correspondencia, correo electrónico o el medio que las partes hayan determinado, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese realizar el pago en la cuenta certificada en los anexos a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, el 21 JUL 2025.

CARLOS ANDRÉS TOBÓN ESCOBAR
Secretario General

Elaboró: Jennifer Stefany Gutiérrez Olarte. Ingeniera SG.
Revisó: Bibiana Beltrán– Profesional Universitaria IV /- Financiera SG.
Revisó: María Victoria Sánchez Díaz/Abogada Secretaría General

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PASIVO EXIGIBLE – VIGENCIA EXPIRADA A FAVOR DE CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 3542 DE 2021

CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
NIT.	901.551.186-8
CONTRATO No.	3542 DE 2021
NATURALEZA DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA
VALOR INICIAL	CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($119.314.324.301,98)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	09 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	09 de octubre de 2023
MODIFICATORIO No. 1	Del 6 de marzo de 2023 mediante el cual se modificó la cláusula quinta, forma de pago.
MODIFICATORIO No. 2	Del 22 de marzo de 2023 mediante el cual se modificó la cláusula segunda, especificaciones técnicas.
PRORROGA No 1	Del 28 de julio de 2023, por un término de seis (06) meses, estableciendo como fecha de reinicio el ocho (08) de abril de 2024.
MODIFICATORIO No. 3	Del 27 de septiembre de 2023, mediante el cual se modificó el cuadro denominado FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
SUSPENSIÓN No. 01:	Del ocho (08) de abril de 2024, por Un (1) mes, estableciendo como fecha de reinicio el ocho (07) de mayo de 2024.
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	Del siete (07) de mayo de 2024, por Un (1) mes, estableciendo como fecha de reinicio el ocho (08) de junio de 2024.
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	Del siete (07) de junio de 2024, por Quince (15) días hábiles, estableciendo como fecha de reinicio el dos (02) de julio de 2024.
REINICIO No. 1	Del 28 de junio de 2024, estableciendo su reinicio a partir del dos (2) de julio de 2024.
PRORROGA No. 2	Del 28 de junio de 2024, por un término de cinco (05) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el dos (02) de diciembre de 2024.
MODIFICATORIO No. 4	Del 18 de septiembre de 2024, mediante el cual se modificó el cuadro denominado FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como el

	numeral 12 del párrafo único de la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la inclusión de veintidós (22) actividades no previstas, realizando la disminución de cantidades de actividades de acabados a fin de liberar recursos, conforme el balance de menores y mayores cantidades No. 5
PRORROGA No. 3	Del 29 de noviembre de 2024, por un término de nueve (09) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el dos (02) de septiembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	02 de septiembre de 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($119.314.324.301,98)

En Soacha, el día veintiún (21) de julio de 2025, el señor **CARLOS ANDRÉS TOBÓN ESCOBAR** mayor identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.444.922 de Bogotá en calidad de Secretario General y SUPERVISOR del Contrato de obra No. 3542 de 2021 y la señora **JENNIFER STEFANY GUTIERREZ OLARTE** con cedula de ciudadanía N° 1.026.562.469 de Bogotá D.C. en calidad de apoyo a la supervisión, se permiten presentar la justificación del reconocimiento del pago de un pasivo exigible a favor del contratista CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 con NIT No. 901.552.186-8, contratista del Contrato de obra No. 3542 de 2021, previas los siguientes hechos:

Que el Municipio de Soacha adjudicó el contrato de obra No. 3542 de 2021, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA" a nombre de CONSORCIO EDIFICAR CGJ2, NIT 901.552.186-8

Que, según lo estipulado en la CLÁUSULA SÉPTIMA, se pactó un plazo de ejecución de veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual establece como fecha de inicio el nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Que, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del referido contrato, se estableció que el valor del contrato asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($119.314.324.301,98).

Que, el día 6 de marzo de 2023 se suscribió **Otro sí No. 1, mediante el cual se** modificó la cláusula quinta, forma de pago.

Que, el día 22 de marzo de 2023 se suscribió **Otro sí No. 2, mediante el cual se** modificó la cláusula segunda, especificaciones técnicas.

Que, el día 28 de julio de 2023 se suscribió **Prorroga No. 1** por un término de seis (06) meses, estableciendo como fecha de reinicio el ocho (08) de abril de 2024.

Que, el día 27 de septiembre de 2023 se suscribió **Otro sí No. 3, mediante el cual se** modificó el cuadro denominado FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, el día ocho (08) de abril de 2024, se suscribió **Acta de suspensión No. 1** por un término de un (01) meses, estableciendo como fecha de reinicio el ocho (07) de mayo de 2024.

Que, el día siete (07) de mayo de 2024, se suscribió **Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1** por un término de un (01) meses, estableciendo como fecha de reinicio el ocho (08) de junio de 2024.

Que, el día siete (07) de junio de 2024, se suscribió **Prorroga No. 2 a la suspensión No. 1** por un término de quince (15) días hábiles, estableciendo como fecha de reinicio el dos (02) de julio de 2024.

Que, el día veintiocho (28) de junio de 2024, se suscribió **Reinicio No. 1** a partir del dos (2) de julio de 2024.

Que, el día veintiocho (28) de junio de 2024, se suscribió **Prorroga No. 2** por un término de cinco (05) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el dos (02) de diciembre de 2024.

Que, el día dieciocho (18) de septiembre de 2024, se suscribió **Modificatorio No. 4,** mediante el cual se modificó el cuadro denominado FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como el numeral 12 del párrafo único de la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la inclusión de veintidós (22) actividades no previstas, realizando la disminución de cantidades de actividades de acabados a fin de liberar recursos, conforme el balance de menores y mayores cantidades No. 5.

Que, el día veintinueve (29) de noviembre de 2024, se suscribió **Prorroga No. 3** por un término de nueve (09) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el dos (02) de septiembre de 2025.

Que se debe dejar constancia de que las partes de común acuerdo suscribieron el ACTA PARCIAL DE OBRA No. 36 y, teniendo en cuenta que se cumplió con las actividades establecidas en el Contrato de obra No. 3542 de 2021, realizadas por el contratista y aprobadas por la interventoría bajo el Contrato Interadministrativo No. 3446 de 2021, nombre de Empresa Pública y Comercial del orden Municipal de Soacha EPUXUA avanza E.I.C.E, NIT 901.511.522-4.

Que se debe dejar constancia de que las partes de común acuerdo suscribieron las **ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 36** del Contrato de Obra No. 3542 de 2021. En la que se dejó como constancia el saldo a favor del contratista nombre de CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 NIT 901.552.186-8, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.322.879.044)**

Que a la fecha del contrato de obra No. 3542 de 2021 se ha ejecutado el **71.99%** de ejecución financiera y de **74.39%** de ejecución física tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro, por lo tanto, dando, cumpliendo a lo estipulado en las Acta Parcial de Obra No. 36 del Contrato de Obra No. 3542 de 2021, se requiere realizar el pago respectivo, según balance presupuestal:

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	$119.314.324.301,98
VALOR ADICIÓN	$0,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	**$119.314.324.301,98**
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO	$83.567.547.618,00
VALOR AMORTIZADO	$13.065.256.411.13
VALOR CUENTA POR PAGAR ACTA PARCIAL No. 36	$2.322.879.044,00
VALOR PARA AMORTIZAR en el Acta Parcial No. 36	$363.762.858,29
VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO ACTA 36	$85.890.426.662,00
SALDO POR EJECUTAR INCLUIDO ACTA 36	$33.423.897.639,98

Que el supervisor y el apoyo a la Supervisión de la Secretaría General realizó justificación técnica en donde relacionó toda la trazabilidad técnica y contractual que demuestran la constitución de Pasivo Exigible – Vigencia Expedida del citado contrato.

Que la LEY 2342 del 15 de diciembre de 2023 indica:

"ARTICULO 50. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República. En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo. Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos."

Que el Decreto Municipal No. 258 de 2023 establece:

"ARTÍCULO 42. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, el Ordenador de Gasto respectivo podrá ordenar el pago mediante "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Que en todo caso el ordenador del gasto respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Que para respaldar el pago del pasivo exigible que se ordena en la presente resolución, la Dirección de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2747 de fecha 16 de mayo de 2025, por valor de por valor de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($36.676.426.278,16). RUBRO GASTO - INVERSION 0104-2.3.45.99.008.02.2.3.2.01.01.001.02.14-1621 CREDITO INTERNO BALANCE).

JUSTIFICACIÓN

Que de acuerdo con los hechos anteriormente expuestos se puede evidenciar que al contratista CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 tiene un saldo por cancelar de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.322.879.044),** de los cuales mediante esta justificación se va a realizar el pago según las actas de recibo parcial de obra No. 36, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato, de igual manera se aclara que el valor a desembolsar al contratista será el resultado de aplicar las deducciones legales correspondientes y la amortización del anticipo otorgado en el balance presupuestal. Así mismo se especifica que la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con la información remitida por esta Secretaria, constituye al Contrato de obra No. 3542 de 2021, como un pasivo exigible bajo el rubro 0104- 2.3.45.99.008.02.2.3.2.01.01.001.02.14-1621– Obras edificios no residenciales, teniendo en cuenta que éste feneció por no haberse realizado los respectivos pagos durante la vigencia de su constitución, mencionado lo anterior, se evidencio toda la trazabilidad técnica y contractual que justifican la constitución de Pasivo Exigible – Vigencia Expirada del citado contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Soacha, el veintiún (21) de julio de 2025.

LA SUPERVISIÓN:

CARLOS ANDRES TOBON ESCOBAR
Secretario General

Elaboró: Jennifer Stefany Gutiérrez Olarte. Ingeniera SG.
Revisó: Bibiana Beltrán– Profesional Universitaria IV /- Financiera SG.
Revisó: María Victoria Sánchez Díaz/Abogada Secretaría General

6

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
NIT 901.552.186-8
Carrera 61 N 100 68 P 2
Tel: (057) 3213604566
Bogotá - Colombia
contabilidad.edificar@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 36

Señores	MUNICIPIO DE SOACHA		
NIT	800.094.755-7	**Teléfono**	(601) 7326900 - Ext. 2003
Dirección	CR 8 12-29	**Ciudad**	Soacha - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	18/07/2025, 11:35
Expedición	18/07/2025, 11:36
Vencimiento	22/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL DE PAGO No. 36 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA 3542 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SOACHA Y EL CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON OBJETO CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	1.00	1,858,303,235.20

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos mil trescientos veintidos millones ochocientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-22 por $ 2,322,879,044.00

Total Bruto	1,858,303,235.20
Administración 19.50%	362,369,130.86
Imprevistos 0.50%	9,291,516.18
Utilidad 5.00%	92,915,161.76
Total a Pagar	2,322,879,044.00

Observaciones:
AMORTIZACION ANTICIPO DEL PRESENTE CORTE $ 363.762.858,29

Porcentaje de participación de los miembros:
Julián Andrés Cogollo Briceño - Cédula de ciudadanía 80.088.071 - 25%
Jacb Construcciones SAS - NIT 900.841.669 - 25%
Desarrollos Urbanos y Obras Civiles SAS - NIT 901.706.520 - 25%
ICS Group SAS - NIT 900.833.703 - 5%
Harinsa Navasfalt Construcciones S.A.S - NIT 901.262.851 - 10%
Geocing S.A.S - NIT 830.010.893 - 10%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088898030 aprobado en 20250214 prefijo FE desde el número 33 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 0.5
CUFE: 998a7704f31a28e3a40cad8d130ae5bf0991f317dcd906298fc7fd3ac089d701e5681cfeb9aa0eee397ffc790ad58296

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

7

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido para efectos de los tramites presupuestales relacionados con la vigencia expirada correspondiente al Contrato de Obra No. 3542 del 2021 por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.322.879.044), correspondiente a la obligación establecida en las actas parciales No. 036 , correspondiente al periodo del primero (01) del mes de abril de 2025 al treinta (30) del mes abril del año 2025, se certifica que esta obligación cumple con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida como pasivo exigible – vigencia expirada, conforme la justificación expedida la cual hace parte integral de la presente certificación.

No. De Contrato	Vigencia	Beneficiario del contrato	Valor a pagar
Contrato de Obra No. 3542 de 2021	2025	Consorcio Edificar CDJ2	2.322.879.044

Nota: El valor a desembolsar al contratista será el resultado de aplicar las deducciones legales correspondientes, el presente valor se encuentra incluido el valor amortizar.

La presente certificación se firma en la ciudad de Soacha., a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil 2025.

CARLOS ANDRÉS TOBÓN ESCOBAR
Secretario General

Elaboró: Jennifer Stefany Gutiérrez Olarte. Ingeniera SG.
Revisó: Bibiana Beltrán– Profesional Universitaria IV /- Financiera SG.

8

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F001
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN GENERAL	5	3	2024

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO RADICACIÓN	

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	3542

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA

FECHA DE CONTRATO	30/12/2021
PLAZO DE EJECUCION	20 MESES
FECHA DE INICIO	9/02/2022
FECHA DE FINALIZACION	8/10/2023
PRORROGAS EN TIEMPO	20 MESES
SUSPENSIONES EN TIEMPO	2 meses y 15 días hábiles
FECHA DE REINICIO DE SUSPENSIÓN	2/07/2024

CONTRATISTA				SUPERVISOR	
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2				CARLOS ANDRÉS TOBÓN ESCOBAR	
C.C.		NIT	X	CARGO	SECRETARIO GENERAL
901552186-8				DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	4112			CORREO	carlos.tobon@alcaldiasoacha.gov.co
REGIMEN DE VENTAS	RESPONSABLE IVA				

2. INFORMCION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	36
ANTICIPO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	DEL 1 DE ABR AL 30 DE ABR 2025
VALOR DEL PAGO	2.322.879.044

VALOR DEL PAGO EN LETRAS

DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/C

N° FACTURA	FE36

CUENTA BANCARIA	0252000015469		
BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO	AHORROS

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	2.322.879.044
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
REZAGO	
TOTAL	**2.322.879.044**

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		PASIVO
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F002	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	3542
OBJETO	
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	36
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP 2022			
NUMERO	35	FECHA	3/01/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.0 01.02.14 - 66		$ 63.806.185.110,00	

CRP 2022			
NUMERO	28	FECHA	3/01/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.0 01.02.14 - 66		$ 63.806.185.110,00	

CDP 2022			
NUMERO	2474	FECHA	15/03/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01. 01.001.02.14 - 1621		$ 18.650.000.000,00	

CRP 2022			
NUMERO	2338	FECHA	15/03/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01. 01.001.02.14 - 1621		$ 18.650.000.000,00	

CDP 2023			
NUMERO	6	FECHA	2/01/2023
RUBRO		VALOR	
0104 -2.3.45.99.008.180.2.3.2. 01.01.001.02.14 - 66		$ 36.858.139.192,00	

CRP 2023			
NUMERO	6	FECHA	2/01/2023
RUBRO		VALOR	
0104 -2.3.45.99.008.180.2.3.2. 01.01.001.02.14 - 66		$ 36.858.139.192,00	

(2023) CDP - RESERVA DE 2022			
NUMERO	35	FECHA	3/01/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.0 01.02.14 - 66		$ 37.397.423.370,00	

(2023) CRP - RESERVA DE 2022			
NUMERO	28	FECHA	3/01/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.0 01.02.14 - 66		$ 37.397.423.370,00	

CDP 2023			
NUMERO	6	FECHA	2/01/2023
RUBRO		VALOR	
0104 -2.3.45.99.008.180.2.3.2. 01.01.001.02.14 - 66		$ 20.422.097.773,00	

CRP 2023			
NUMERO	6	FECHA	2/01/2023
RUBRO		VALOR	
0104 -2.3.45.99.008.180.2.3.2. 01.01.001.02.14 - 66		$ 20.422.097.773,00	

(2024) CDP - PASIVO EXIGIBLE			
NUMERO	2412	FECHA	31/05/2024
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.180.2.3.2.01.01.002.02.14 - 1621		14.404.096.351,00	

(2024) CRP - PASIVO EXIGIBLE			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.180.2.3.2.01.01.002.02.14 - 1621		14.404.096.351,00	

(2025) CDP - PASIVO EXIGIBLE			
NUMERO	2747	FECHA	16/05/2025
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.180.2.3.2.01.01.002.02.14 - 1621		36.676.426.278,16	

(2025) CRP - PASIVO EXIGIBLE			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.180.2.3.2.01.01.002.02.14 - 1621		36.676.426.278,16	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	119.314.324.301,98
ADICION 1	N/A
ADICION 2	N/A
ADICION 3	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	**119.314.324.301,98**

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	16.598.341.875,00
ANTICIPO 2	2.051.658.125,00
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	**18.650.000.000,00**

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	2.698.555.061	421.810.643,29	**2.276.744.417,71**
ACTA PARCIAL 2	1.463.461.140	228.753.340,56	**1.234.707.799,44**
ACTA PARCIAL 3	3.846.138.611	601.189.216,09	**3.244.949.394,91**
ACTA PARCIAL 4	5.813.516.495	908.709.689,86	**4.904.806.805,14**
ACTA PARCIAL 5	3.326.776.111	520.007.759,61	**2.806.768.351,39**
ACTA PARCIAL 6	5.725.353.431	894.928.937,60	**4.830.424.493,40**
ACTA PARCIAL 7	3.534.960.891	552.549.084,13	**2.982.411.806,87**
ACTA PARCIAL 8	3.104.582.924	485.276.783,58	**2.619.306.140,42**
ACTA PARCIAL 9	2.499.211.792	390.651.333,72	**2.108.560.458,28**
ACTA PARCIAL 10	3.044.954.777	475.956.318,94	**2.568.998.458,06**
ACTA PARCIAL 11	1.667.140.139	260.590.367,29	**1.406.549.771,71**
ACTA PARCIAL 12	4.021.517.067	628.602.590,16	**3.392.914.476,84**
ACTA PARCIAL 13	2.098.634.720	328.037.205,57	**1.770.597.514,43**
ACTA PARCIAL 14	2.685.514.904	419.772.338,76	**2.265.742.565,24**
ACTA PARCIAL 15	1.142.753.796	178.623.634,84	**964.130.161,16**
ACTA PARCIAL 16	1.321.519.135	206.566.411,97	**1.114.952.723,03**
ACTA PARCIAL 17	3.163.866.779	494.543.432,01	**2.669.323.346,99**
ACTA PARCIAL 18	5.159.341.985	806.455.792,99	**4.352.886.192,01**
ACTA PARCIAL 19	5.106.529.581	798.200.695,87	**4.308.328.885,13**
ACTA PARCIAL 20	1.441.463.015	225.314.817,71	**1.216.148.197,29**
ACTA PARCIAL 21	2.423.953.257	378.887.686,01	**2.045.065.570,99**
ACTA PARCIAL 22	548.384.567	85.717.890,41	**462.666.676,59**
ACTA PARCIAL 23	2.259.508.227	353.183.313,74	**1.906.324.913,26**
ACTA PARCIAL 24	634.176.574	99.128.023,18	**535.048.550,82**
ACTA PARCIAL 25	1.413.253.160	220.905.340,48	**1.192.347.819,52**
ACTA PARCIAL 26	52.552.438	8.214.461,88	**44.337.976,12**
ACTA PARCIAL 27	782.350.526	122.289.066,26	**660.061.459,74**
ACTA PARCIAL 28	1.416.257.145	221.374.892,82	**1.194.882.252,18**
ACTA PARCIAL 29	1.424.167.497	222.611.358,48	**1.201.556.138,52**
ACTA PARCIAL 30	670.779.045	105.043.998,45	**565.735.046,55**
ACTA PARCIAL 31	1.044.135.913	163.511.683,98	**880.624.229,02**
ACTA PARCIAL 32	279.501.518	43.769.937,72	**235.731.580,28**
ACTA PARCIAL 33	102.828.132	16.102.885,47	**86.725.246,53**
ACTA PARCIAL 34	6.247.219.559	978.314.582,94	**5.268.904.976,06**
ACTA PARCIAL 35	1.402.687.706	219.660.894,76	**1.183.026.811,24**
ACTA PARCIAL 36	2.322.879.044	363.762.858,29	**1.959.116.185,71**
TOTAL	**85.890.426.662**	**13.429.019.269,42**	**72.461.407.392,58**

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA	
TOTAL GIROS	72.461.407.392,58
AMORTIZACIONES	13.429.019.269,42
EJECUCION	85.890.426.662,00
POR AMORTIZAR	5.220.980.730,58
POR EJECUTAR	33.423.897.639,98

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		**FECHA ACTA LIQUIDACION**	

FIRMA CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISOR

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
Consorcio Edificar CGJ2
NIT 901.552.186-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, CERTIFICO Que El CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 NIT 901.552.186-8, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de abril de 2025.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:
Representante Legal y Contadora Pública Tarjeta Profesional No.123641-T

Julian Andrés Cogollo Briceño
C.C. 80.088.071 de Bogotá
Representado Legal

Sandra Reina Sánchez
C.C. 52.013.112 de Bogotá
Directora Contable

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F003	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	3542
OBJETO	
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	36
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el periodo de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	Certificación contador y representante legal
PERIODO	abr-25
PLANILLA	85894458
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	Certificación contador y representante legal
PERIODO	abr-25
PLANILLA	85894458
I.B.C.	-
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	Certificación contador y representante legal
PERIODO	abr-25
PLANILLA	85894458
I.B.C.	-
APORTE	

CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
C.C. O NIT	901552186-8
E-MAIL	correspondencia.edificar@gmail.com
TELEFONO	3003286653 - 3208453324
	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: Julio de 2025

SUPERVISOR	CARLOS ANDRÉS TOBÓN ESCOBAR
CARGO	SECRETARIO GENERAL
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL
E-MAIL	carlos.tobon@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO	7305500 ext 220
	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO DE PAGOS	1
2	INFORME DE ACTIVIDADES	1
3	INFORME DE SUPERVISION	1
4	CERTIFICADO DE RETEFUENTE	1
5	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	1

N.	ANEXO	FOLIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.088.071**

COGOLLO BRICEÑO

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-MAR-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00208260-M-0080088071-20100108 **0019**800173A 1 1120567175

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.013.112

REINA SANCHEZ

APELLIDOS

MARTHA SANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1971

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAY-1989 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00352235-F-0052013112-20111223 0028777907A 2 7871648586

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

123641-T



MARTHA SANDRA
REINA SANCHEZ
C.C. 52013112
RESOLUCION INSCRIPCION 1751 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

TARJETA PROFESIONAL PARA CERTIFICAR PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 NIT 901.552.186-8

Esta tarjeta es el documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 19[illegible]
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1BEF38724B118259

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA SANDRA REINA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52013112 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123641-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANI[redacted] INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIO[redacted]E APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	Carrera 4 # 36 - 51	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	CUNDINAMARCA	SOACHA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	22/04/2025	85894458	$12.131.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	117.000	0		0		0	0	0	0	117.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	316.800	0		0		0	0	0	0	316.800	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	300.100	0		0		0	0	0	0	300.100	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.495.600	0	0	0	0	0	0		1.495.600	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.440.100	0	0	0	0	0	0		1.440.100	4
231001	Colfondos	800227940-6	560.000	0	0	0	0	0	0		560.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.639.100	0	0	50.000	50.000	0	0		2.739.100	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.732.500				2.732.500	0	0	2.732.500			27.325	2.732.500	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	1.570.500	0	0	1.570.500	13

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2		Carrera 4 # 36 - 51	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	SOACHA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	22/04/2025	85894458	$12.131.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.593.900	1.593.900
Pensión	4	6.234.800	6.234.800
Riesgos Laborales	1	2.732.500	2.732.500
CCF	1	1.570.500	1.570.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	12.131.700	12.131.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901552186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2		Carrera 4 # 36 - 51	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	SOACHA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	22/04/2025	85894458	$12.131.700	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1000034760 | TALERO PIZA JUAN FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1054802214 | CORTES AREVALO RUBEN DARIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 3.500.000 | 560.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.500.000 | 140.000 | 14-11 | 3.500.000 | 5 | 243.600 | CCF22 | 3.500.000 | 140.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1073710258 | LOPEZ SANABRIA JHON SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF22 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1126256445 | PUERTA PALMERA JORGE ELIECER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF22 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 5206053 | PARDO ARCINIEGAS SERVIO TULIO | 1 | 5 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF22 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 52834138 | TONCEL GOMEZ MABELY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.494.000 | 719.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.494.000 | 179.800 | 14-11 | 4.494.000 | 5 | 312.800 | CCF22 | 4.494.000 | 179.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 79831040 | MORENO SANCHEZ VICTOR HUGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 5.000.000 | 200.000 | 14-11 | 5.000.000 | 5 | 348.000 | CCF22 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 80091847 | TORRES GAITAN GERMAN ARTURO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF22 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 80387049 | PERILLA ROMERO JOSE GREGORIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 78030323 | MARTINEZ GARCIA MAURICIO JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF22 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 79458702 | QUIÑONES GRUESO JUAN DAIFREN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF22 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 79621565 | PIZA MONJE JORGE LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 10.000.000 | 1.600.000 | 0 | 0 | 50.000 | 50.000 | EPS010 | 10.000.000 | 400.000 | 14-11 | 10.000.000 | 5 | 696.000 | CCF22 | 10.000.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 79769900 | SARMIENTO ROJAS ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.916.667 | 306.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.916.667 | 76.700 | 14-11 | 1.916.667 | 5 | 133.500 | CCF22 | 1.916.667 | 76.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 79769900 | SARMIENTO ROJAS ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 583.334 | 93.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 583.334 | 23.400 | 14-11 | 583.334 | 5 | 0 | CCF22 | 583.334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F004	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	5	4	2024

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedicion		Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
MM	AA	NOMBRE: CARLOS ANDRES TOBON ESCOBAR	(601) 7305500
Julio	2025	SECRETARÍA GENERAL	

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	901552186-8

TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios

Contrato	O:P:S	Convenio	Fecha	No.
	X		30/12/2021	3542

Fecha de Inicio	9/02/2022	Plazo de ejecucion	20 MESES

OBJETO CONTRACTUAL

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
1/04/2025	30/04/2025	36

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1	1. Ejecutar el contrato de obra cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
2	2. Utilizar los estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el Municipio únicamente, para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega en ningún caso se entenderá como cesión de derecho o licenciamiento.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
3	3. Realizar el replanteo de obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
4	4. Informar en caso de encontrar errores que impliquen adecuación, complementación, ajuste y/o modificación en los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del Objeto contractual, deberá justificarlo técnicamente e informarlo a la interventoría, La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el Contratista, en caso de no haber cumplido con la obligación de informar en los términos previstos en la parte inicial del presente numeral.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
5	5. Generar y entregar a la interventoría antes y después de las intervenciones, registros fotográficos por cada elemento que haga parte del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
6	6. Participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas juntamente con la interventoría y sus especialistas proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
7	7. Cumplir con el cronograma de obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones aprobado por la interventoría asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata tos correctivos necesarios. En caso de variaciones del 3% de atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato a la interventoría para su estudio y aprobación el plan de contingencia.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
8	8. Implementar el Plan de Manejo de Tráfico.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
9	9. Reprogramar el cronograma del proyecto cuando se presenten adiciones, suspensiones y prorrogas que afecten el plazo inicial del contrato y cuando se requiera para el buen desarrollo de este. Actualizar el cronograma según el avance en el contrato y cuando el Municipio y/o la interventoría lo soliciten para el buen desarrollo de este.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
10	10. Presentar a la interventoría dentro de los cinco (5) días siguientes cuando el contrato presente un atraso del 3%, las medidas de contingencia (Plan de contingencia) tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario debe presentar en el mismo término de tiempo la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
11	11. Remitir a la interventoría el informe mensual, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después del corte, el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual de interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas vigentes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
12	12. Informar en caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar a 1a interventoría los análisis de Precios Unitarios con la justificación técnica correspondiente y con los soportes necesarios, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a su identificación. El nuevo A.P.U. será sometido a revisión del Municipio. El Municipio podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Precios no Previstos, todos los documentos antes mencionados deberán ser revisados y aprobados por la interventoría.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
13	13. Realizar, por su cuenta y riesgo, los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el proyecto.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
14	14. Presentar a la interventoría el resultado de los mismos utilizando la base de datos suministrada por el Municipio.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
15	15. Efectuar los correctivos del caso, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contraladas para el proyecto, dichas actividades deben plasmarse en el cronograma de reproceso. Realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.

16	16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no Cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos, de la mano de obra o cualquier otro elemento que afecte la calidad de la misma.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
17	17. Entregar a la interventoría los planos récord de obra construida por unidad funcional de obra, de acuerdo con lo establecido por el Municipio.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
18	18. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoría para su aprobación el acta de recibo parcial de obra, adjuntando la documentación soporte requerida.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
19	19. Suscribir junto con la interventoría el acta de terminación del contrato de obra a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de la etapa de ejecución. En el acta de terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentren y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
20	20. Realizar de manera conjunta con las entidades competentes y la interventoría la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Debe asistir con todos los especialistas respectivos. Las observaciones y correcciones solicitadas deben presentarse a la interventoría en un cronograma de reproceso.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
21	21. Entregar el reporte de intervenciones realizadas durante la ejecución del contrato indicando: el tipo de intervención, costo, meta física, fecha de intervención.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
22	22. Suscribir junto con la interventoría, el acta de recibo final de obra una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas, incluyendo dentro de estas el recibo de las obras de parte de las empresas de servicios públicos.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
23	23. Entregar a la interventoría los insumos necesarios para la elaboración del informe de seguimiento.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
24	24. Retirar la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar la señalización y demarcación de pavimentos definitiva para la obra y para las vías utilizadas como desvíos según fuera el caso.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
25	25. Cumplir con la disposición, adecuada de residuos al centro de aprovechamiento de RCD, planta o sitio de disposición final de aprovechamiento y tratamiento de residuos de construcción y demolición.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
26	26. Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitos a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar el registro diario de las actividades realizadas en una bitácora.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
27	27. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
28	28. Elaborar y entregar las Memorias Técnica de la Obra, debidamente empastadas con tapa dura y con sus páginas foliadas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interven[redacted]
29	29. Entregar totalmente legalizados y en perfecto funcionamiento las cuentas definitivas y unificadas de cada uno da los servicios públicos: Acueducto y alcantarillado, Energía eléctrica y Gas Natural, lo cual será verificado por la interventoría.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
30	30. Estar a Paz y Salvo, por concepto de consumo de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra. Para su efecto, el Supervisor y la interventoría, verificarán que se hayan pagado los consumos y no tengan deuda pendiente.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
31	31. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción de la interventoría.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
32	32. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
33	33. Reparar, por su cuenta y riesgo, las vías de acceso y obras de urbanismo, en los lugares concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
34	34. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
35	35. Diseñar e implementar el Plan de Gestión Social.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
36	36. Participar en los levantamientos de las actas de vecindad, de las vías o inmuebles aledaños al lote y acta de entono, donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
37	37. Atender las observaciones, inquietudes y peticiones que interpongan la comunidad y/o los habitantes de la zona de influencia del proyecto, en cuanto a la ejecución de las obras.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
38	38. Velar por el adecuado cumplimiento del protocolo COVID 19, según la normatividad vigente, presentando las evidencias de seguimiento.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
39	39. Remitir a la interventoría un informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior (mensual, bimensual o trimestral de acuerdo con lo establecido en el contrato) sobre el componente social, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después del corte. Este informe debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe del componente.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
40	40. Garantizar que trabajadores y/o contratistas que hacen parte del equipo que realiza la obra no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Tampoco deberán estar reportados en la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conforme lo establece la ley 1918 de 2018.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
41	41. Elaborar e Implementar su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente, durante la ejecución del Contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interven[redacted]
42	42. Realizar las visitas a terreno necesarias en conjunto con la interventoría, para actualizar o elaborar el inventario forestal y el inventario de zonas verdes cuando aplique y remitirlo a la interventoría. Presentar los ajustes realizados al diseño referente a la plantación de árboles y jardinería, al igual presentar los soportes necesarios para la aprobación de especies vegetales a implementar. Suscribir el acta de visita.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
43	43. Implementar los compromisos ambientales, forestales de seguridad y salud en el trabajo aprobados por la interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
44	44. Remitir a la interventoría un informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior, dentro de lo siguientes cinco (5) días hábiles después del corte, el cual debe contener lodos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas vigentes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
45	45. Informar a la interventoría de todos los acontecimientos ambientales, forestales de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
46	46. Reportar a la interventoría los pasivos y/o pendientes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se presenten durante la ejecución del contrato y antes de la entrega final de la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
47	47. Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la interventoría y/o el Municipio en el desarrollo del seguimiento ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
48	48. Efectuar y evidenciar documentalmente a la Interventoria los pagos al Sistema General de Segundad Social e integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obras, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y lo exigido en el contrato. Elaborar y presentar a la interventoria la certificación de paz y salvo de parafiscales Y prestaciones sociales firmado por Revisor Fiscal Contador Público y/o representante legal de toda empresa que labore para el proyecto para el periodo correspondiente con sus soportes los cuales se remitirán a la interventoría.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
49	49. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social e Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar cuando corresponda.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
50	50. Dotar de elementos de seguridad necesarios al personal contratado para realizar las labores de construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) de Soacha con el fin de evitar riesgos de accidentes del personal en obra, además debe cumplir con los protocolos de seguridad que lo ameriten.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
51	51. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.

52	52. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros, además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de suministro de agua potable y saneamiento.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
53	53. Implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo verificados en el contrato, según los requerimientos contractuales y demás normas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
54	54. Elaborar e Implementar el Plan de Prevención de Accidentes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
55	55. Elaborar e Implementar el Plan de Emergencias.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
56	56. Solicitar de forma oportuna los permisos necesarios y ante los entes competentes los tratamientos silviculturales respectivos, de acuerdo con las normas ambientales vigentes al momento de la ejecución.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
57	57. Realizar el mantenimiento de los individuos vegetales arbóreos y de jardinerías plantadas y los árboles bloqueados desde el momento de su plantación y durante la construcción de la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
58	58. Elaborar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición y remitirlo a la interventoría para su revisión y aprobación.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
59	59. Revisar el estado, previo al comienzo de las obras, de los sumideros y alcantarillas existentes en la zona de influencia de las obras, incluyendo registro fotográfico. Debe realizar y mantener la protección de los mismos durante la ejecución de las obras.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
60	60. Propender la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibió final de obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
61	61. Propender que las zonas aledañas a las áreas intervenidas, susceptibles de haberse afectado por la ejecución de las obras queden en igual o mejores condiciones a las que se encontraron previa ejecución de la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
62	62. Conocer el marco legal e institucional del Municipio de Soacha	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
63	63. Desarrollar el objeto del contrato dentro del plazo establecido de acuerdo con los diseños. planos y especificaciones de construcción, aprobados por el municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
64	64. Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de tocio el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no exige ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el Municipio de Soacha.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
65	65. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
66	66. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
67	67. Proporcionar al interventor del contrato, el cual será contratado específicamente para tal fin, la información y documentos que le sean requeridos para la correcta ejecución de este.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
68	68. Presentar informes mensuales sobre su gestión, en los formatos y calidades según lo exigido por el municipio y la interventoría.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
69	69. Informar de inmediato y por escrito a la interventoría y a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
70	70. Informar a la interventoría de todos los acontecimientos ambientales, técnicos de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el transcurso de la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
71	71. Entregar a su interventor, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquel, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; así mismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá entregarlo y/o anexarlo a la respectiva acta de liquidación.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
72	72. Entregar copia de los informes mensuales presentados al interventor, a la Secretaría General del Municipio de Soacha.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
73	73. Finalizado el objeto contractual, entregar inventariados al interventor del contrato, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que deberá hacer en medio físico y magnético.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
74	74. Acudir a las actividades de campo y /o visitas a obras programadas de manera coordinada con el interventor y/o supervisor, dotado con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc., a sus expensas. Con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo, recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
75	75. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
76	76. Tramitar y obtener todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos que resulten adicionales a los que entregue el municipio.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
77	77. Ajustar y actualizar los permisos, licencias y certificaciones y demás ante las empresas de servicios públicos.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
78	78. Presentar y entregar las obras eléctricas conforme a lo establecido bajo las normas RETIE y RETILAP vigentes a la fecha de ejecución del proyecto y aprobado y avalado por la empresa prestadora del servicio.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
79	79. Presentar dentro de los (10) diez primeros días hábiles contados a partir del acta de inicio, los siguientes programas Programa de gestión social, programa de salud ocupacional, plan de manejo ambiental, plan integral de manejo de residuos de construcción y demolición (RCO), plan de manejo de tráfico, plan de calidad, protocolo de bioseguridad COVID en obras de construcción de acuerdo con la resolución vigente, programa de obra -Gantt de seguimiento y flujo de inversión para la aprobación de la obra contratada.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
80	80. Participar en las reuniones, comités de obra programadas por la supervisión y/o la interventoría o con comunidad en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato y suscribir las actas generadas de dichas asistencias.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
81	81. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
82	82. Cumplir con los aportes al (FIC) Fondo para la industria de la construcción, del contrato en cada corte parcial.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
83	83. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del interventor del contrato y a la aprobación por parte del área Jurídica Municipal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
84	84. Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos de las cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
85	85. Ajustar el cronograma de las entregas según las necesidades del Municipio de Soacha, previa revisión y visto bueno del interventor, sin que esto dé lugar a reconocimiento económico o de cualquier otro tipo a favor del contratista, ni que se afecte el plazo ni la forma de pago del contrato. Estos ajustes deben ser acordados por medio escrito previo acuerdo de las partes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.

86	86. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato (entrega y recibo a satisfacción donde consten las cantidades y condiciones finales para su entrega, suscrita por el contratista y el interventor) y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
87	87. Mantener en obra los planos de diseño y construcción en físico debidamente firmados por el diseñador y los aprobados por el contratista e interventor teniendo en cuenta que debe ser información vigente y avalada por la supervisión.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
88	88. Adelantar de manera oportuna y en condiciones de calidad esperadas, los trámites necesarios para el cobro del anticipo y la facturación de cobro de las actas de corte con sus documentos de soporte necesarios para el pago, de manera que no se vea afectada la normal ejecución de las obras.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
89	89. Elaborar y presentar al interventor para su revisión, aprobación y firma, las pre-actas de medición de cantidades de obra, las actas de corte mensual de obra valoradas y de entrega final de obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
90	90. Llevar el registro de la ejecución contractual de acuerdo con los formatos y las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría General Municipal.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
91	91. Mantener a todo el personal de obra identificado con carnet y chaleco o prenda de vestir distintiva (¡según sea requerimiento de la actividad que desarrolle y adiciona! a la dotación mínima necesaria para este tipo de contratos en aspectos de seguridad industrial y salud ocupacional) y los elementos de protección personal.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
92	92. Asumir las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, construcción, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administración de la obra hasta la entrega final de la misma.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
93	93. Mantener la totalidad del equipo al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de los trabajos correspondientes, de conformidad con el programa de trabajo aprobado por el interventor y el supervisor. Si la maquinaria, equipos y herramientas puestas al servicio de la obra resultaren subutilizados, sobraran o se llegara a requerir equipo diferente, el MUNICIPIO no reconocerá costo alguno por este concepto.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
94	94. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
95	95. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
96	96. Instalar los elementos de seguridad, señalización y obras de protección a peatones en zonas relacionadas con el proyecto.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
97	97. Suministrar a sus expensas una valla informativa de acuerdo con el diseño que entregue el municipio, en un lugar visible del lote a construir, donde se anunciarán los datos referentes al proyecto. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a los (30) treinta días calendarios a partir de la fecha de inicio de la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
98	98. Cumplir con el objeto del contrato, su alcance y las etapas descritas en los estudios previos, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos según la normatividad aplicable y dentro del plazo establecido.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
99	99. Realizar la socialización de los proyectos con la comunidad y responder frente a cualquier requerimiento relacionado con la ejecución del contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
100	100. Adoptar las medidas ambientales, forestales, de seguridad industrial, calidad, oportunidad e integridad de la información para no poner en peligro a las personas, cosas, o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan igualmente sus subcontratistas y proveedores.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
101	101. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera causar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones y redes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
102	102. Disponer durante el tiempo de ejecución del contrato, de una oficina en el sitio de la obra en condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones administrativas, técnicas, financieras y contables con las condiciones de seguridad requeridas y adicionalmente con el fin de brindar atención a la comunidad expedir, difundir y socializar el proyecto y recibir inquietudes y sugerencias de esta.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
103	103. Presentar informes de avance periódicos con registro fotográfico e imágenes aéreas de la zona intervenida, uno al inicio, otro en el intermedio de la ejecución y un informe final a la terminación del contrato, donde se pueda evidenciar el antes, durante y después de las obras realizadas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
104	104. Las demás que, de conformidad con las especificaciones técnicas de obra, el manual de contratación de la entidad y las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
105	105. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones, especificaciones y términos de la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato a celebrar y rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
106	106. Mantener los precios ofertados con su propuesta hasta la finalización del contrato, estimados en pesos colombianos, incluyendo y discriminando el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar. No habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva de los bienes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
107	107. Mantener vigente la certificación donde se acredita la vinculación de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, expedida por el ministerio del trabajo.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
108	108. Entregar la garantía técnica mínimo de 1 año de los componentes del contrato, debiendo para tal efecto anexar certificación de Distribuidor autorizado o concesionario firmado por el representante legal del fabricador.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
109	109. Aplicar en la ejecución de la obra lo dispuesto en la Resolución 0472 de 2017 artículos 5, 13 y 19, en cuanto al manejo de los residuos de construcción y demolición.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
110	110. Velar porque el Municipio de Soacha se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
111	111. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria 'RIT"	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2

CC 901552186-8

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

CARLOS ANDRES TOBON ESCOBAR
CC NO. 1.032.444.922 de Bogotá
Firma del Supervisor
SECRETARÍA GENERAL
secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F005	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVICIÓN	5	4	2024

SECRETARÍA GENERAL

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD MM AA	NOMBRE: CARLOS ANDRES TOBON ESCOBAR	(601) 7305500
Julio de 2025	SECRETARÍA GENERAL	
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION		
	Nombre: JENNIFER STEFANY GUTIÉRREZ OLARTE	(601) 7305500
	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.		
	Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	901552186-8
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha:**	**Contrato No.**
X	30/12/2021	3542
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
9/02/2022	20 MESES	20 MESES
OBJETO		
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe No.**
martes, 1 de abril de 2025	miércoles, 30 de abril de 2025	36

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Ejecutar el contrato de obra cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
2. Utilizar los estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el Municipio únicamente, para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega en ningún caso se entenderá como cesión de derecho o licenciamiento.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
3. Realizar el replanteo de obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
4. Informar en caso de encontrar errores que impliquen adecuación, complementación, ajuste y/o modificación en los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del Objeto contractual, deberá justificarlo técnicamente e informarlo a la interventoría, La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el Contratista, en caso de no haber cumplido con la obligación de informar en los términos previstos en la parte inicial del presente numeral.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
5. Generar y entregar a la interventoría antes y después de las intervenciones, registros fotográficos por cada elemento que haga parle del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
6. Participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas juntamente con la interventoría y sus especialistas proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
7. Cumplir con el cronograma de obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones aprobado por la interventoría asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata tos correctivos necesarios. En caso de variaciones del 3% de atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato a la interventoría para su estudio y aprobación el plan de contingencia.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
8. Implementar el Plan de Manejo de Tráfico.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.

9. Reprogramar el cronograma del proyecto cuando se presenten adiciones, suspensiones y prorrogas que afecten el plazo inicial del contrato y cuando se requiera para el buen desarrollo de este. Actualizar el cronograma según el avance en el contrato y cuando el Municipio y/o la interventoría lo soliciten para el buen desarrollo de este.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
10. Presentar a la interventoría dentro de los cinco (5) días siguientes cuando el contrato presente un atraso del 3%, las medidas de contingencia (Plan de contingencia) tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario debe presentar en el mismo término de tiempo la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
11. Remitir a la interventoría el informe mensual, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después del corte, el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual de interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas vigentes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
12. Informar en caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar a 1a interventoría los análisis de Precios Unitarios con la justificación técnica correspondiente y con los soportes necesarios, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a su identificación. El nuevo A.P.U. será sometido a revisión del Municipio. El Municipio podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Precios no Previstos, todos los documentos antes mencionados deberán ser revisados y aprobados por la interventoría.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
13. Realizar, por su cuenta y riesgo, los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el proyecto.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
14. Presentar a la interventoría el resultado de los mismos utilizando la base de datos suministrada por el Municipio.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
15. Efectuar los correctivos del caso, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contraladas para el proyecto, dichas actividades deben plasmarse en el cronograma de reproceso. Realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no Cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos, de la mano de obra o cualquier otro elemento que afecte la calidad de la misma.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
17. Entregar a la interventoría los planos récord de obra construida por unidad funcional de obra, de acuerdo con lo establecido por el Municipio.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
18. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoría para su aprobación el acta de recibo parcial de obra, adjuntando la documentación soporte requerida.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
19. Suscribir junto con la interventoría el acta de terminación del contrato de obra a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de la etapa de ejecución. En el acta de terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentren y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
20. Realizar de manera conjunta con las entidades competentes y la interventoría la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Debe asistir con todos los especialistas respectivos. Las observaciones y correcciones solicitadas deben presentarse a la interventoría en un cronograma de reproceso.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
21. Entregar el reporte de intervenciones realizadas durante la ejecución del contrato indicando: el tipo de intervención, costo, meta física, fecha de intervención.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
22. Suscribir junto con la interventoría, el acta de recibo final de obra una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas, incluyendo dentro de estas el recibo de las obras de parte de las empresas de servicios públicos.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
23. Entregar a la interventoría los insumos necesarios para la elaboración del informe de seguimiento.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
24. Retirar la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar la señalización y demarcación de pavimentos definitiva para la obra y para las vías utilizadas como desvíos según fuera el caso.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
25. Cumplir con la disposición, adecuada de residuos al centro de aprovechamiento de RCD, planta o sitio de disposición final de aprovechamiento y tratamiento de residuos de construcción y demolición.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
26. Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitos a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar el registro diario de las actividades realizadas en una bitácora.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
27. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.

28. Elaborar y entregar las Memorias Técnica de la Obra, debidamente empastadas con tapa dura y con sus páginas foliadas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
29. Entregar totalmente legalizados y en perfecto funcionamiento las cuentas definitivas y unificadas de cada uno da los servicios públicos: Acueducto y alcantarillado, Energía eléctrica y Gas Natural, lo cual será verificado por la interventoría.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
30. Estar a Paz y Salvo, por concepto de consumo de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra. Para su efecto, el Supervisor y la interventoría, verificarán que se hayan pagado los consumos y no tengan deuda pendiente.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
31. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción de la interventoría.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
32. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
33. Reparar, por su cuenta y riesgo, las vías de acceso y obras de urbanismo, en los lugares concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
34. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
Diseñar e implementar el Plan de Gestión Social.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
36. Participar en los levantamientos de las actas de vecindad, de las vías o inmuebles aledaños al lote y acta de entono, donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
37. Atender las observaciones, inquietudes y peticiones que interpongan la comunidad y/o los habitantes de la zona de influencia del proyecto, en cuanto a la ejecución de las obras.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
38. Velar por el adecuado cumplimiento del protocolo COVID 19, según la normatividad vigente, presentando las evidencias de seguimiento.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
39. Remitir a la interventoría un informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior (mensual, bimensual o trimestral de acuerdo con lo establecido en el contrato) sobre el componente social, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después del corte. Este informe debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe del componente.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
40. Garantizar que trabajadores y/o contratistas que hacen parte del equipo que realiza la obra no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Tampoco deberán estar reportados en la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conforme lo establece la ley 1918 de 2018.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
Elaborar e Implementar su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente, durante la ejecución del Contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
42. Realizar las visitas a terreno necesarias en conjunto con la interventoría, para actualizar o elaborar el inventario forestal y el inventario de zonas verdes cuando aplique y remitirlo a la interventoría. Presentar los ajustes realizados al diseño referente a la plantación de árboles y jardinería, al igual presentar los soportes necesarios para la aprobación de especies vegetales a implementar. Suscribir el acta de visita.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
43. Implementar los compromisos ambientales, forestales de seguridad y salud en el trabajo aprobados por la interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
44. Remitir a la interventoría un informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior, dentro de lo siguientes cinco (5) días hábiles después del corte, el cual debe contener lodos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas vigentes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
45. Informar a la interventoría de todos los acontecimientos ambientales, forestales de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
46. Reportar a la interventoría los pasivos y/o pendientes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se presenten durante la ejecución del contrato y antes de la entrega final de la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.

47. Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la interventoría y/o el Municipio en el desarrollo del seguimiento ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
48. Efectuar y evidenciar documentalmente a la Interventoria los pagos al Sistema General de Segundad Social e integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obras, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y lo exigido en el contrato. Elaborar y presentar a la interventoria la certificación de paz y salvo de parafiscales Y prestaciones sociales firmado por Revisor Fiscal Contador Público y/o representante legal de toda empresa que labore para el proyecto para el periodo correspondiente con sus soportes los cuales se remitirán a la interventorla.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
49. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social e Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar cuando corresponda.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
50. Dotar de elementos de seguridad necesarios al personal contratado para realizar las labores de construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) de Soacha con el fin de evitar riesgos de accidentes del personal en obra, además debe cumplir con los protocolos de seguridad que lo ameriten.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
51. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
52. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros, además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de suministro de agua potable y saneamiento.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
53. Implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo verificados en el contrato, según los requerimientos contractuales y demás normas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
54. Elaborar e Implementar el Plan de Prevención de Accidentes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
55. Elaborar e Implementar el Plan de Emergencias.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
56. Solicitar de forma oportuna los permisos necesarios y ante los entes competentes los tratamientos silviculturales respectivos, de acuerdo con las normas ambientales vigentes al momento de la ejecución.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
57. Realizar el mantenimiento de los individuos vegetales arbóreos y de jardinerías plantadas y los árboles bloqueados desde el momento de su plantación y durante la construcción de la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
58. Elaborar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición y remitirlo a la interventoría para su revisión y aprobación.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
59. Revisar el estado, previo al comienzo de las obras, de los sumideros y alcantarillas existentes en la zona de influencia de las obras, incluyendo registro fotográfico. Debe realizar y mantener la protección de los mismos durante la ejecución de las obras.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
60. Propender la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibió final de obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
61. Propender que las zonas aledañas a las áreas intervenidas, susceptibles de haberse afectado por la ejecución de las obras queden en igual o mejores condiciones a las que se encontraron previa ejecución de la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
62. Conocer el marco legal e institucional del Municipio de Soacha	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
63. Desarrollar el objeto del contrato dentro del plazo establecido de acuerdo con los diseños. planos y especificaciones de construcción, aprobados por el municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
64. Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de tocio el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no exige ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el Municipio de Soacha.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
65. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.

66. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
67. Proporcionar al interventor del contrato, el cual será contratado específicamente para tal fin, la información y documentos que le sean requeridos para la correcta ejecución de este.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
68. Presentar informes mensuales sobre su gestión, en los formatos y calidades según lo exigido por el municipio y la interventoría.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
69. Informar de inmediato y por escrito a la interventoría y a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
70. Informar a la interventoría de todos los acontecimientos ambientales, técnicos de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el transcurso de la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
71. Entregar a su interventor, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquel, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; así mismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá entregarlo y/o anexarlo a la respectiva acta de liquidación.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
72. Entregar copia de los informes mensuales presentados al interventor, a la Secretaría General del Municipio de Soacha.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
73. Finalizado el objeto contractual, entregar inventariados al interventor del contrato, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que deberá hacer en medio físico y magnético.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
74. Acudir a las actividades de campo y /o visitas a obras programadas de manera coordinada con el interventor y/o supervisor, dotado con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc., a sus expensas. Con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo, recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
75. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
76. Tramitar y obtener todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos que resulten adicionales a los que entregue el municipio.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
77. Ajustar y actualizar los permisos, licencias y certificaciones y demás ante las empresas de servicios públicos.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
78. Presentar y entregar las obras eléctricas conforme a lo establecido bajo las normas RETIE y RETILAP vigentes a la fecha de ejecución del proyecto y aprobado y avalado por la empresa prestadora del servicio.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
79. Presentar dentro de los (10) diez primeros días hábiles contados a partir del acta de inicio, los siguientes programas [redacted]grama de gestión social, programa de salud ocupacional, plan de manejo ambiental, plan integral de manejo de residuos de [redacted]strucción y demolición (RCO), plan de manejo de tráfico, plan de calidad, protocolo de bioseguridad COVID en obras de construcción de acuerdo con la resolución vigente, programa de obra -Gantt de seguimiento y flujo de inversión para la aprobación de la obra contratada.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
80. Participar en las reuniones, comités de obra programadas por la supervisión y/o la interventoría o con comunidad en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato y suscribir las actas generadas de dichas asistencias.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
81. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
82. Cumplir con los aportes al (FIC) Fondo para la industria de la construcción, del contrato en cada corte parcial.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
83. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del interventor del contrato y a la aprobación por parte del área Jurídica Municipal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
84. Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos de las cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.

85. Ajustar el cronograma de las entregas según las necesidades del Municipio de Soacha, previa revisión y visto bueno del interventor, sin que esto dé lugar a reconocimiento económico o de cualquier otro tipo a favor del contratista, ni que se afecte el plazo ni la forma de pago del contrato. Estos ajustes deben ser acordados por medio escrito previo acuerdo de las partes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
86. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato (entrega y recibo a satisfacción donde consten las cantidades y condiciones finales para su entrega, suscrita por el contratista y el interventor) y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
87. Mantener en obra los planos de diseño y construcción en físico debidamente firmados por el diseñador y los aprobados por el contratista e interventor teniendo en cuenta que debe ser información vigente y avalada por la supervisión.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
88. Adelantar de manera oportuna y en condiciones de calidad esperadas, los trámites necesarios para el cobro del anticipo y la facturación de cobro de las actas de corte con sus documentos de soporte necesarios para el pago, de manera que no se vea afectada la normal ejecución de las obras.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
89. Elaborar y presentar al interventor para su revisión, aprobación y firma, las pre-actas de medición de cantidades de obra, las actas de corte mensual de obra valoradas y de entrega final de obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
90. Llevar el registro de la ejecución contractual de acuerdo con los formatos y las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría General Municipal.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
91. Mantener a todo el personal de obra identificado con carnet y chaleco o prenda de vestir distintiva (¡según sea requerimiento de la actividad que desarrolle y adiciona! a la dotación mínima necesaria para este tipo de contratos en aspectos de seguridad industrial y salud ocupacional) y los elementos de protección personal.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
92. Asumir las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, construcción, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administración de la obra hasta la entrega final de la misma.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
93. Mantener la totalidad del equipo al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de los trabajos correspondientes, de conformidad con el programa de trabajo aprobado por el interventor y el supervisor. Si la maquinaria, equipos y herramientas puestas al servicio de la obra resultaren subutilizados, sobraran o se llegara a requerir equipo diferente, el MUNICIPIO no reconocerá costo alguno por este concepto.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
94. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
95. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
96. Instalar los elementos de seguridad, señalización y obras de protección a peatones en zonas relacionadas con el proyecto.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
97. Suministrar a sus expensas una valla informativa de acuerdo con el diseño que entregue el municipio, en un lugar visible del lote a construir, donde se anunciarán los datos referentes al proyecto. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a los (30) treinta días calendarios a partir de la fecha de inicio de la obra.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
98. Cumplir con el objeto del contrato, su alcance y las etapas descritas en los estudios previos, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos según la normatividad aplicable y dentro del plazo establecido.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
99. Realizar la socialización de los proyectos con la comunidad y responder frente a cualquier requerimiento relacionado con la ejecución del contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
100. Adoptar las medidas ambientales, forestales, de seguridad industrial, calidad, oportunidad e integridad de la información para no poner en peligro a las personas, cosas, o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan igualmente sus subcontratistas y proveedores.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
101. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera causar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones y redes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
102. Disponer durante el tiempo de ejecución del contrato, de una oficina en el sitio de la obra en condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones administrativas, técnicas, financieras y contables con las condiciones de seguridad requeridas y adicionalmente con el fin de brindar atención a la comunidad expedir, difundir y socializar el proyecto y recibir inquietudes y sugerencias de esta.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.

103. Presentar informes de avance periódicos con registro fotográfico e imágenes aéreas de la zona intervenida, uno al inicio, otro en el intermedio de la ejecución y un informe final a la terminación del contrato, donde se pueda evidenciar el antes, durante y después de las obras realizadas.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
104. Las demás que, de conformidad con las especificaciones técnicas de obra, el manual de contratación de la entidad y las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
105. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones, especificaciones y términos de la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato a celebrar y rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
106. Mantener los precios ofertados con su propuesta hasta la finalización del contrato, estimados en pesos colombianos, incluyendo y discriminando el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar. No habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva de los bienes.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
107. Mantener vigente la certificación donde se acredita la vinculación de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, expedida por el ministerio del trabajo.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
108. Entregar la garantía técnica mínimo de 1 año de los componentes del contrato, debiendo para tal efecto anexar certificación de Distribuidor autorizado o concesionario firmado por el representante legal del fabricador.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
109. Aplicar en la ejecución de la obra lo dispuesto en la Resolución 0472 de 2017 artículos 5, 13 y 19, en cuanto al manejo de los residuos de construcción y demolición.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
110. Velar porque el Municipio de Soacha se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.
111. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria 'RIT"	CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

CARLOS ANDRES TOBÓN ESCOBAR
CC NO. 1.032.444.922 de Bogotá
Firma del Supervisor
SECRETARÍA GENERAL
secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co

Proyectó: Jennifer Gutiérrez Olarte